

RESOLUCIÓN, de fecha 15 de marzo de 2021, y ordenado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga.

### Convocatoria de Pleno Extraordinario y Urgente

En virtud de lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el Alcalde podrá convocar sesiones extraordinarias de carácter urgente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la legislación básica de Régimen Local.

En relación con el carácter urgente de la sesión, señalar que el Presupuesto de 2020 se encuentra actualmente prorrogado para el 2021 al no haberse aprobado en el plazo el correspondiente Presupuesto para el año 2021. Al inicio de la Memoria del Proyecto de Presupuesto 2021 se detallan las diferentes circunstancias que han provocado el retraso en la terminación del mencionado proyecto. También se recoge en la misma que el Presupuesto para 2021 contiene una serie de medidas para mantener el normal funcionamiento de los servicios públicos y sobre todo dotaciones que permitan ayudar a paliar parte los efectos sociales y económicos que genera la pandemia del Covid-19 que, desgraciadamente continúan, e iniciar cuanto antes la ejecución de proyectos de inversión, concesión de subvenciones y determinados gastos corrientes que deben servir para que cuanto antes se inicie la reactivación económica de la ciudad de Málaga.

Como el Presupuesto prorrogado no cuenta con esas dotaciones anteriormente citadas y encontrándonos ya iniciado el mes de marzo, urge que el proceso de aprobación de los diferentes proyectos de presupuesto 2021 de los entes pertenecientes al sector público institucional del Ayuntamiento de Málaga, el del propio Ayuntamiento y el Consolidado (aprobación inicial, publicación en BOP durante 15 días hábiles, aprobación definitiva y publicación final) se inicie a la mayor brevedad posible, ello contribuirá, sin duda, a facilitar la ejecución del Presupuesto 2021.

La urgencia en la tramitación de las plantillas viene motivada por lo establecido en el art. 126.1.- del RDL 781/1986, de 18 de abril, Texto refundido disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y art. 90.1.- de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, en los que se establece que estas se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto.

De conformidad con la Resolución de esta Alcaldía-Presidencia dictada en el día de hoy mediante la que se dispone el restablecimiento del carácter presencial de las sesiones, entre otros órganos colegiados municipales, del Pleno y sus Comisiones, (CSV E+uLLyWpRiYFg0mmUsMhQ==), y resultando que es necesario aprobar el Orden del Día de la referida sesión, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, esta Presidencia resuelve:

**Primero.-** Convocar la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, que se celebrará el próximo día **16 de marzo de 2021 a las 10:45 horas** en única convocatoria, para lo que se le cita a Vd. como Concejal/a del Ayuntamiento de Málaga, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga.

**Segundo.-** Aprobar el Orden del Día de la referida sesión plenaria que se acompaña a la presente convocatoria.

**Tercero.-** Comunicar esta Resolución a la Secretaría General del Pleno para conocimiento de los Sres/as. Concejales/as, Intervención General y el de los/as interesado/as y publicación en la web municipal.

## ORDEN DEL DÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión 4/21

- Sesión: **Extraordinaria y Urgente**
- Fecha: **Martes, día 16 de marzo de 2021**
- Hora: **10:45 horas en única convocatoria**
- Lugar: **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga**

**PUNTO Nº 1.-** Pronunciamiento del Pleno acerca del carácter urgente de la sesión.-

**PUNTO Nº 2.-** Conocimiento del Pleno de la toma de posesión como Concejala de esta Corporación de D<sup>a</sup>. Remedios Ramos Sánchez.

### COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

**PUNTO Nº 3.-** Dictamen relativo a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.- (16-03-21. Punto nº 2)

**PUNTO Nº 4.-** Dictamen relativo a Propuesta del Concejel Delegado de Recursos Humanos y Calidad de aprobación de las Plantillas de Personal Funcionario, Laboral y Eventual y Puestos Singularizados del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, correspondiente al año 2021.- (16-03-21. Punto nº 3)

**PUNTO Nº 5.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Organismo Autónomo "Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga" para el ejercicio 2021.- (16-03-21. Punto nº 4)

**PUNTO Nº 6.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el ejercicio 2021.- (16-03-21. Punto nº 5)

- PUNTO Nº 7.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2021.- (16-03-21. Punto nº 6)
- PUNTO Nº 8.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2021.- (16-03-21. Punto nº 7)
- PUNTO Nº 9.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales para el ejercicio 2021.- (16-03-21. Punto nº 8)
- PUNTO Nº 10.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2021.- (16-03-21. Punto nº 9)

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**

Francisco de la Torre Prados

Transcripción al libro exclusivamente como  
garantía de su autenticidad e integridad

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

Alicia E. García Avilés